

BREXIT: la salida del Reino Unido de la UE es un hecho

Brexit.

El día 31 de enero de 2020¹, Reino Unido (RU) ha dejado oficialmente de pertenecer a la Unión Europea, el bloque al cual se había adherido en 1973. Todo comenzó tras un referéndum el 23 de junio de 2016, convocado por el entonces Primer Ministro David Cameron, por el cual los ciudadanos británicos decidieron abandonar el bloque europeo.

Tras la renuncia de Cameron producto del resultado del referéndum, la Primera Ministra Theresa May fue la encargada de enviar, el 29 de marzo de 2017, una carta formal a la UE con la que activó el mecanismo para la retirada del bloque europeo (el Artículo 50 del Tratado de Lisboa). Desde entonces, se llevaron adelante negociaciones tendientes a alcanzar un acuerdo de salida que pudiera ser aprobado por ambas partes, lo cual no pudo lograrse bajo la gestión de May, quien se vio forzada a abandonar su cargo y fue reemplazada por el actual Primer Ministro, Boris Johnson.

La fecha de salida debió ser pospuesta tres veces, ya que el Parlamento británico rechazó decenas de propuestas de acuerdo de salida, hasta que finalmente el 22 de diciembre aprobó el texto definitivo del Acuerdo de Brexit. Una semana más tarde el Parlamento Europeo hizo lo propio.



De este modo, se definió el 31 de enero como fecha oficial de salida, pero aún restan detalles que se deben resolver a lo largo de 2020, para que finalmente el 31 de diciembre se corten de manera definitiva los lazos entre la isla y el continente. También debe tenerse presente que el 1 de julio, las partes podrán acordar que se extienda o no la transición para continuar la negociación por uno o dos años más.

Las primeras medidas.

Algunas medidas ya comienzan a implementarse, como la remoción de los 73 eurodiputados británicos, que habían sido elegidos en mayo de 2019. De esos escaños vacantes, 46 serán reservados para futuros Estados miembros y 27 serán redistribuidos a otros países del bloque.

¹ <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-uk-after-referendum/>

En cuanto a la composición de instituciones, el Consejo Europeo, formado por los jefes de gobierno de los estados miembros y a cargo de la dirección política a nivel estratégico de la UE, pasará a tener 29 integrantes (considerando a su presidente, Charles Michel, y a la titular de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, que no votan). Similar es el caso de la Comisión Europea, el Poder Ejecutivo de la UE, que reduce su número de comisionados a 27 -uno por cada estado miembro-.

Cabe destacar que hasta finales de año, las normas europeas seguirán rigiendo para el Reino Unido, como así también los fallos de la Corte de Justicia Europea, los que continuarán aplicándose en el país hasta que finalice la transición.

Acuerdos comerciales y negociaciones.

Hasta finales de 2020, el comercio entre ambas partes seguirá de la misma forma, es decir, libre de aranceles. Durante el período de transición deberán negociar de qué manera se desarrollará su futura relación.

En materia de acuerdos comerciales, la salida de la UE le implica a RU la pérdida de todas las preferencias alcanzadas mediante los acuerdos que el bloque europeo ha firmado a lo largo de su existencia. Solo para dimensionar la magnitud, la UE tiene actualmente 41 acuerdos comerciales con 72 países; además de negociaciones en curso y acuerdos aún no en

vigor con actores de la talla de Estados Unidos, Japón, Canadá, Australia o el propio Mercosur.

En efecto, el gobierno del Reino Unido² está trabajando en nuevos acuerdos para reemplazar los acuerdos comerciales de la UE después del Brexit, a fin de amortiguar los efectos de la salida y no perder las preferencias existentes hasta la fecha. En particular, hay acuerdos que han sido firmados y entrarán en vigencia tan pronto como se efectivice la salida y otros que todavía se encuentran en negociación.

Bajo los términos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el RU ha firmado acuerdos con los siguientes países y bloques comerciales que entrarán en vigencia cuando los acuerdos comerciales existentes de la UE ya no se apliquen al Reino Unido, luego del período de transición: países andinos (Colombia, Perú y Ecuador), CARIFORUM, Centroamérica, Chile, bloque comercial de África Oriental y Meridional (ESA), Islas Faroe, Georgia, Islandia y Noruega, Israel, Jordán, Kosovo, Líbano, Liechtenstein, Marruecos, Estados del Pacífico, Autoridad Palestina, Bloque comercial de la Unión Aduanera del África Meridional y Mozambique (SACUM), Corea del Sur, Suiza, Túnez.

Los acuerdos aún en discusión incluyen a los siguientes países: Albania, Argelia, Andorra, San Marino, Bosnia y Herzegovina, Camerún, Canadá, Costa de Marfil, Egipto, Ghana, Japón, Kenia, México, Moldavia, Montenegro, Macedonia del Norte, Serbia, Singapur, Turquía y Ucrania. Si no se alcanza un acuerdo al final del

² <https://www.gov.uk/guidance/uk-trade-agreements-with-non-eu-countries>

período de transición, el comercio con tales países se realizará bajo los términos de la OMC.

En particular, con Japón acordaron negociar un nuevo acuerdo bilateral utilizando el acuerdo existente de la UE como base, buscando oportunidades para mejorar las áreas de interés mutuo.

Respecto del acuerdo de asociación alcanzado entre la UE y el Mercosur, la salida de RU no tiene efectos sobre el texto acordado dado que ya se conocía esta situación al momento de su negociación. Por citar un ejemplo, se acordó que las cuotas de acceso al bloque europeo negociadas para productos agrícolas no se verán afectadas por la salida del RU, es decir, no se reducirán.

Por otro lado, el RU ha comenzado a pensar en la posibilidad de negociar acuerdos con otros socios. En efecto, ya se establecieron los primeros contactos entre representantes de RU y EE.UU., como así también otros países han manifestado interés en negociar con los británicos. En tal sentido, Mercosur debería evaluar la posibilidad de generar un acuerdo comercial con dicho país.

Mención aparte merece la cuestión de la pertenencia la Organización Mundial del Comercio (OMC). Si bien RU es miembro por derecho propio, tendrá que acordar una nueva lista de aranceles y cuotas una vez que ya no sea parte de la UE. Ya ha presentado documentos a la OMC en Ginebra, que buscan realizar algunos

cambios técnicos a sus compromisos actuales. Un problema particular está relacionado con las propuestas para dividir las cuotas de importación, con algunos productos de relevancia como carne de bovina o azúcar.

Efectos en el sector agroindustrial.

Para entender cómo podría impactar esta retirada en el sector agroindustrial, se debe analizar desde diferentes perspectivas. Por un lado, la **producción agrícola** británica será uno de los sectores afectados, principalmente por la pérdida de los beneficios vinculados a la Política Agrícola Común (PAC) de la UE. Para el período que abarca de 2014 a 2020, los agricultores de dicho país fueron destinatarios de ayudas por encima de los 26 mil millones de euros.

Esta ayuda se compone de pagos directos por 21 mil millones de euros, direccionados a Inglaterra en un 70%, Escocia 20% e Irlanda del Norte y Gales, el 10% restante. En materia de ayudas para el desarrollo rural, el monto es de 5.200 millones de euros para el mismo período. Inglaterra recibe el 67%, Escocia el 16%, Gales el 13% e Irlanda del Norte el 4%.

En materia de subsidios, RU ya posee una normativa para reemplazar aquellos subsidios otorgados por el bloque europeo, bajo la denominada Agriculture Bill³.

Por otro lado, el Brexit tendrá un impacto directo en el **consumo de bienes**. RU produce solo el 60% de los alimentos que consume. Dado que el

³ <https://www.gov.uk/government/news/agriculture-bill-to-boost-environment-and-food-production>

resto proviene de las importaciones, si no se alcanzan acuerdos comerciales con la UE y el resto de los abastecedores, los precios de los alimentos pueden aumentar significativamente y afectar a los consumidores británicos.

Las importaciones agrícolas (capítulos 1 al 24 del sistema armonizado) en promedio 2016-2018 alcanzaron los USD 64 mil millones⁴. Las principales importaciones fueron vinos, productos de panadería, carne preparada o en conserva, quesos, chocolates, entre otras preparaciones alimenticias, carnes y hortalizas. Las exportaciones alcanzaron los USD 30 mil millones en promedio para el mismo período, incluyendo licor, licor y otros espirituosos, preparaciones alimenticias y otras para alimentación animal, pescados, entre otros. La UE fue el origen del 71% de esas importaciones agrícolas y destino del 61% de sus exportaciones.

Para la UE28, que el RU representa un 8% de las compras agrícolas del bloque, y un 3% de las ventas.

Adicionalmente, tras la salida definitiva de la UE, se deberán definir todas las **medidas en frontera**, que van desde los aranceles y regulaciones como medidas sanitarias a fitosanitarias hasta la aplicación de diversos controles físicos y electrónicos. Hasta tanto se aplique completamente, pueden producirse escasez o demoras en las importaciones de

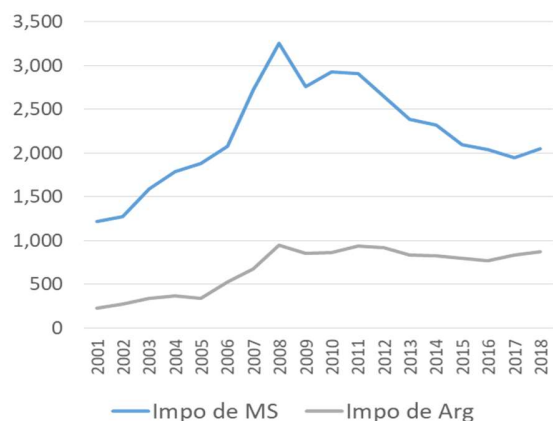
ciertos productos, debido a controles aduaneros y aranceles más altos.

Relación comercial con Argentina y Mercosur.

El Mercosur en su conjunto representa menos del 1% del comercio del Reino Unido con el mundo. Ahora, cuando se analiza el comercio agroindustrial, el Mercosur provee alrededor del 3% de las importaciones agrícolas del RU por un valor de alrededor de 2 mil millones de dólares en promedio 2016-18. Por su parte, Argentina es responsable de 1,3% de las compras británicas, 823 millones de dólares.

Como se aprecia en el gráfico, las importaciones provenientes del Mercosur crecieron significativamente desde el 2001 al 2008 y luego de la crisis financiera internacional y los picos de precios de los commodities (en 2008 y 2011), experimentaron un retroceso. Para Argentina,

Importaciones agrícolas del Reino Unido desde el Mercosur
 Datos en millones de dólares promedio 2016-18



Nota: Bienes agrícolas incluye capítulos 1 al 24 del SA.
 Fuente: Elaboración propia en base a datos de TradeMap.

⁴ Fuente: TradeMap. ITC calculations based on UN COMTRADE statistics.

ese retroceso fue menor, y prácticamente se mantuvieron estables las compras.

Considerando el comercio total con nuestro país, se observa que el sector agroindustrial representa 93% de las compras británicas desde Argentina y sólo 7% de sus ventas hacia el país. Entre los principales productos importados se destacan: tortas y residuos de la extracción de aceite de soja, vino, materias y desperdicios vegetales, maíz, maníes, arándanos, porotos de soja, cueros y limones, entre otros. Por el lado de las exportaciones a la Argentina, se incluyen entre los primeros productos: paladio, medicamentos, vacunas, whisky, preparaciones tensoactivas, fungicidas, etc.

A futuro.

Mediante la aprobación del acuerdo de salida, RU ha evitado el denominando Brexit duro o salida sin acuerdo, que hubiera implicado una ruptura completa del vínculo político y comercial, sin ningún tipo de período de adaptación.

Las normas actuales sobre comercio, viajes y negocios para el Reino Unido y la UE continuarán aplicándose durante el período de transición. En los meses que siguen, se deberán resolver estos aspectos en el vínculo bilateral. Al mismo tiempo debe encarar una serie de complejas negociaciones: por un lado, con la OMC (sus miembros en realidad) si desease modificar sus listas de compromisos, y por el otro, con sus socios comerciales extra UE, a fin de recuperar al menos las condiciones negociadas por dicho bloque.

En este sentido, y tratándose de un importador neto de alimentos, se abre una ventana de oportunidad para que el Mercosur negocie un acuerdo con Reino Unido.